



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRÉS DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 7 No. 12 C – 23 PISO 8 ED. NEMQUETEBÁ
flia23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., cuatro (04) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
RADICACIÓN: 110013110023-2023-00410-00
CUADERNO: 1 - DIGITAL

Teniendo en cuenta la solicitud que obra bajo el radicado 015 y el informe secretarial que antecede, el despacho dispone:

De conformidad con lo establecido en el artículo 286 del C. G. del P. procede el Juzgado a corregir el error mecanográfico en que se incurrió en el inciso primero del auto de fecha 19 de enero de 2024, en el sentido de indicar que, el nombre correcto del ejecutado es **WILIAM RICARDO JIMENEZ CALDERÓN** y no como allí quedo consignado.

El presente auto hace parte integral del auto que libro mandamiento de pago, el cual debe notificarse al ejecutado, en lo demás se mantiene incólume.

NOTIFÍQUESE

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ
(2)

9	NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 044
	HOY: 05 de abril de 2024
	A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)
	LAURA CRISTINA RODRÍGUEZ ROJAS Secretaria